AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. MIN - SVNA - SGGM - 150 - 2025

EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, atendiendo lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, informa a la comunidad en general que inicio proceso de selección, para la contratación del siguiente objeto contractual: **"APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE INICIATIVAS ORIENTADAS A FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Que, dentro del plazo previsto para manifestar interés en participar en el proceso de selección con convocatoria limitada a MIPYME, según la fecha prevista en el cronograma del proceso, se recibieron dos (02) manifestaciones con los respectivos soportes para limitar el proceso a **MIPYMES MUNICIPAL**, como se indica a continuación;

No. ORDEN	NOMBRE PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL	NIT	MEDIO RECEPCIÓN	FECHA	H ORA	DOMICILIO
01	INVERSIONES, SST Y SUMINISTROS APOLO S.A.S	901049625-3	SECOP II	29/05/2025	05:31 P.M	SARAVENA
02	BIGWORKING ENTERPRISE S.A.S	901603357-0	SECOP II	29/05/2025	05:38 P.M	SARAVENA

La Administración Municipal accede a la solicitud de limitar la convocatoria a MiPymes Municipal; en virtud que se presentaron dos (02) solicitudes por interesados, las cuales cumplen, como se dispuso en el cronograma publicado del proceso de **SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. MIN - SVNA - SGGM - 150 - 2025**, y demás documentos, que dispone: "Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (02) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (01) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Por lo tanto, se limitará a **MIPYME MUNICIPAL**, las condiciones para participar en el proceso de contratación: Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en la respectiva invitación de la **SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. MIN - SVNA - SGGM - 150 - 2025.**

En constancia se firma en el Municipio de Saravena, a los treinta (30) día del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipio de Saravena

Nombre: Paola Andrea Ramírez Torres Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Proyecto y Revisó	Firma:
Nombre: Nelson Fabian Zambrano Duran Cargo: Apoyo Profesional Oficina Asesora Jurídica	Digitó	Firma: